

Cédula de Información

1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para el registro de Radioenlaces Fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, por parte de los concesionarios que prestan el Servicio de Provisión de Capacidad para Radioenlaces Fijos, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 17/12/2020

Fecha de publicación en el DOF: 30/12/2020

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 31/12/2020

Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

No aplica

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Lineamiento

8.- Índice de la Regulación:

1. Disposiciones generales
 2. Del Acceso al Módulo
 3. De las Actuaciones Electrónicas
 4. Registro del Radioenlace Fijo
 5. Renovación del registro del Radioenlace Fijo
 6. Modificación del registro del Radioenlace Fijo
 7. Cancelación del registro del Radioenlace Fijo
 8. Instalación y operación del Radioenlace Fijo
- Transitorios

9.- Objeto de la Regulación:

Establecer los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir los Concesionarios que prestan el Servicio de Provisión de Capacidad para Radioenlaces Fijos para el registro de Radioenlaces Fijos en el SIAER, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones..

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas

Regulado: Concesionarios.

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

Nota Aclaratoria al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para el registro de Radioenlaces Fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, por parte de los Concesionarios que prestan el Servicio de Provisión de Capacidad para Radioenlaces Fijos, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado el 30 de diciembre de 2020.

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

No aplica

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.